

I

RESOLUCION No. 11.482

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución No. 80084 de 18 de abril de 1.980;

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de marzo de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 2° del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "HASING S.A."

QUE la Sra. Ab. Angela Hasing de Troncozo, debidamente autorizada, ha presentado cinco copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, ha concedido la afiliación No. 1.733 el 22 de abril de 1.980.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada "HASING S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SU-CRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de marzo de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

-----2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: -

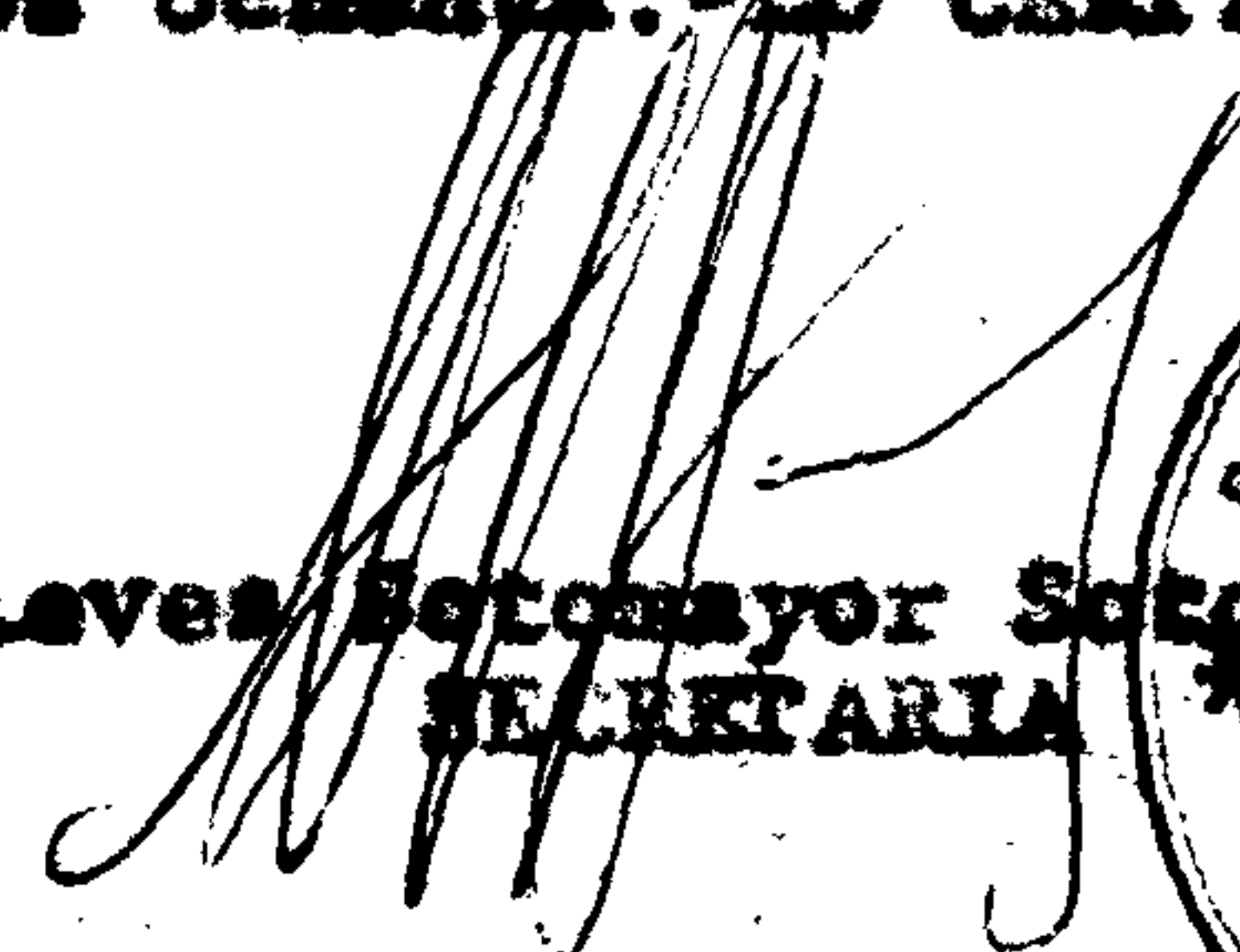
- a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158- y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y,
b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 3 de marzo de 1.980, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

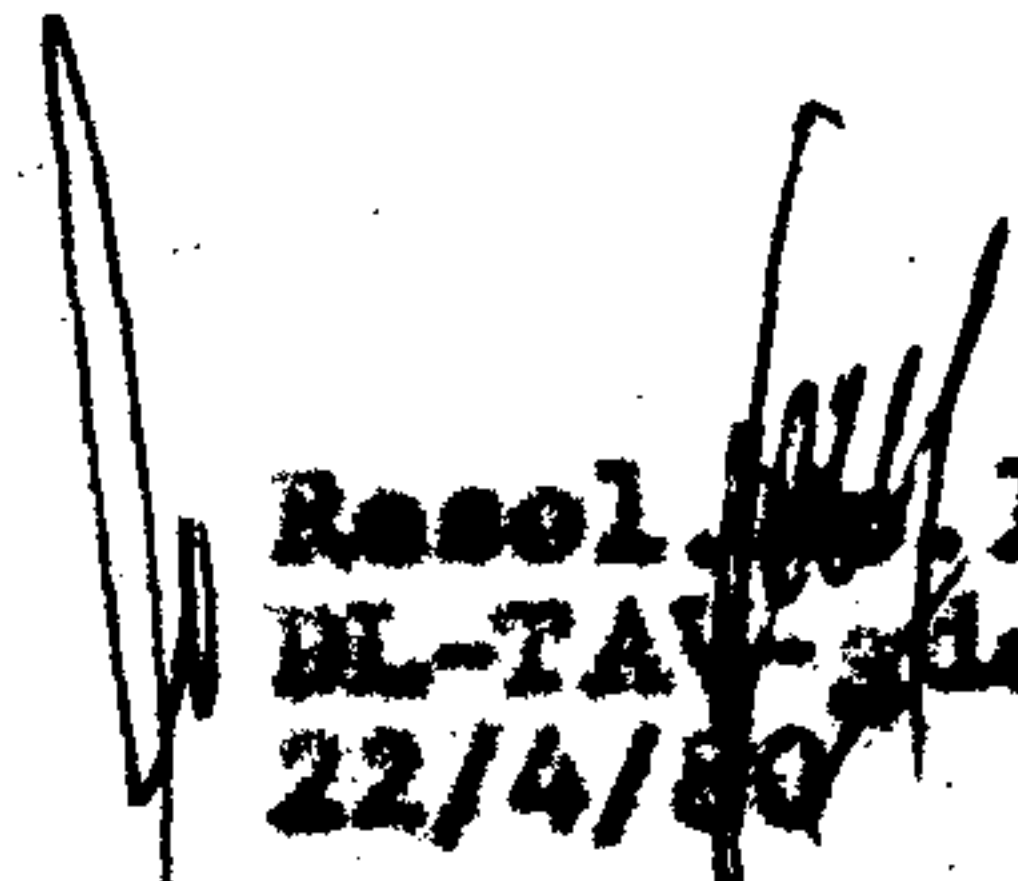
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta.


Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

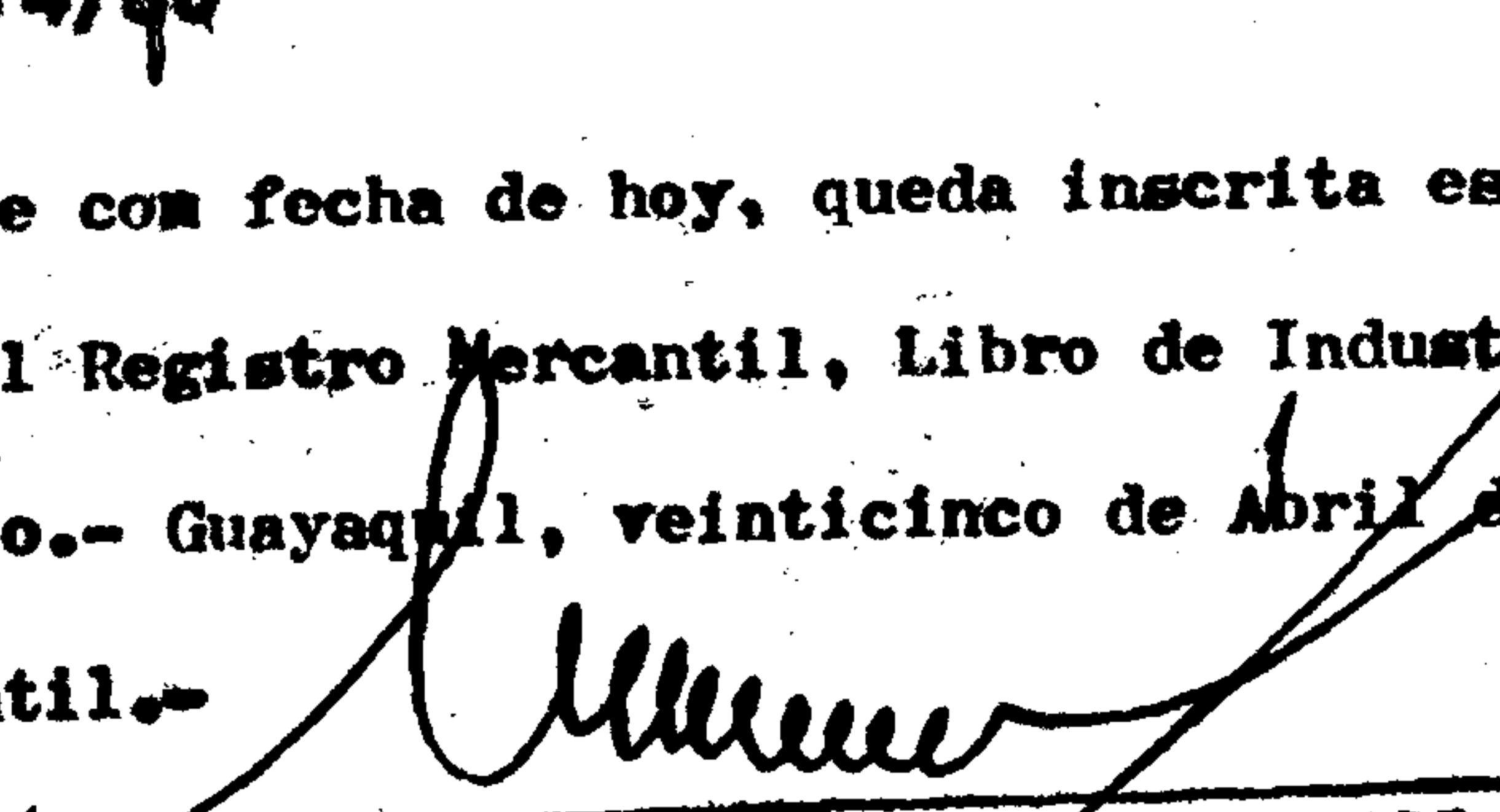
PROVEYO Y firmé la Resolución que antecede, el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta.-LO CERTIFICO.


Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA




Resol. No. 11.482
HL-TAV-
22/4/80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.683 a 4.684, número 341 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.591 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil